

1963 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 673/2004, interpuesto por doña María Teresa Río Abarca y otra, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 673/2004, promovido por doña María Teresa Río Abarca y otra contra resolución de 19 de julio de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

1964 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 686/2004, interpuesto por don Raúl Gete Escolar y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 686/2004, promovido por don Raúl Gete Escolar y otros contra resolución de 16 de julio de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

1965 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 706/2004, interpuesto por doña Eva María García del Pino Beneitez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 706/2004, promovido por doña Eva María García del Pino Beneitez contra resolución de 9 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1966 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto «Obras diversas de reacondicionamiento de las instalaciones radioeléctricas del Pico de la Gorra», de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, establece en el artículo 1.2, que los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad de las comprendida en el Anexo II de este Real Decreto Legislativo, sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y en el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica y la atribución de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático la formulación de las resoluciones sobre la evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia de la Administración General del Estado, reguladas por la legislación vigente.

El proyecto de «Obras diversas de reacondicionamiento de las instalaciones radioeléctricas del Pico de la Gorra» se encuentra comprendido en el apartado k del grupo 9 del anexo II del Real Decreto Legislativo otros proyectos: «Cualquier cambio o ampliación de los proyectos que figuran en los anexos I y II ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente» y en concreto la 5.ª incidencia: «Afección a áreas de especial protección designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE, o a humedales incluidos en la lista del Convenio Ramsar». Las instalaciones objeto de reformas se encuentran incluidas en el Paisaje Protegido de Las Cumbres, declarado a su vez como Área de Sensibilidad Ecológica (A.S.E.) y en el Lugar de Interés Comunitario (L.I.C.) Hoya del Gamonal-ES7070040.

De acuerdo con el artículo 2.3 del Real Decreto Legislativo, con fecha 16 de junio de 2004, Aena remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la documentación relativa al proyecto, incluyendo sus características, ubicación y potenciales impactos al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Las instalaciones radioeléctricas se encuentran situadas en el Pico de la Gorra, perteneciente al municipio de Vega de San Mateo, en la provincia de Las Palmas, Isla de Gran Canaria. La parcela donde se encuentran las instalaciones tiene una superficie total de 18.010,51 m² está vallada y cerrada mediante puerta corredora y, además de los tres edificios principales (trasmisores, receptores y central eléctrica), se encuentra un depósito exterior de gasoil, cuatro antenas, dos casetas para el guarda de seguridad y diversas arquetas. Dentro del recinto hay también una zona militar con cerramiento de valla galvanizada. Estas instalaciones ejercen una importante función de apoyo como centro de comunicaciones para el control de las aeronaves que transitan por el espacio aéreo canario y, en particular, para las que despegan y aterrizan en Gran Canaria, hasta el punto de que si se tuviese que suspender la operatividad del centro, prácticamente supondría el cierre del aeropuerto.

El proyecto de «Obras diversas de reacondicionamiento de las instalaciones radioeléctricas del Pico de la Gorra» tiene como objetivo mejorar la operatividad de dicho complejo y comprende actuaciones en el edificio de trasmisores y en el edificio de receptores. En el edificio de trasmisores se busca la optimización del espacio de la planta superior mediante la